



CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 010/2026

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **31 de diciembre de 2025**, así como el Anexo IV. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C.**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 010/2026**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de **Auxiliar de Campo** en el Programa de Operación de Puntos de Verificación Interna de este organismo auxiliar de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	<i>Auxiliar de Campo del Programa Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zootecnaria</i>
Número de vacantes	2
Salario bruto mensual	\$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C.
Ubicación o sede	<i>Región Centro, Altos, Fronteriza, Norte, Selva, Costa y Soconusco</i>
Tipo de contrato y régimen	<i>HONORARIOS</i>

Funciones del puesto:

De acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que les asigne el/la profesional o la coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al profesional, a la profesional o coordinación de proyecto;
- III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IV. Apoyar a los profesionales de proyecto y coordinadores en impartir las pláticas a las personas productoras contempladas en los programas de trabajo, y
- V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

Perfil del puesto:

De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

VIII. Escolaridad

Nivel de estudio:	Pasante Medicina Veterinaria o bachillerato técnico agropecuario o áreas a fines.
Grado de avance:	Pasante o bachillerato técnico.
Área de estudio:	Medicina Veterinaria, técnico agropecuario o áreas a fines.



CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 010/2026

IX. Experiencia Laboral y otros

Contar con experiencia demostrable documentalmente de por lo menos 6 (seis) meses.

- Manejo de herramientas computacionales, y
- Contar con prácticas o estancia profesional y Servicio social.
- Presentar documentación comprobable en las áreas de conocimiento.
- Saber conducir, estar apto para conducir y contar con licencia de manejo vigente.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionadas con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

X.- Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

XI.- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.

XII.- No haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso.

- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité de Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Chiapas A.C.** establezca.

No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

XIII.- Documentación requerida:

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible y original enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional; o Carta Pasante.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Constancia de Situación Fiscal
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)



CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 010/2026

- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la instancia ejecutora.
- Presentar Carta bajo Protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado (a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- En el caso de que el puesto demande contar con título profesional y este sea electrónico, deberá presentar documento digital en formato XML y constancia de autenticación del título electrónico.

XIV.- Documentación complementaria:

- Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):
- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato.
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato.

La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral, deberá contener:

- Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales;
- O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios.

* Carta protesta No desempeñar cargos de Servidor Público, firmado (anexo I)

NOTA: Sera motivo de Descarte quien no presente la documentación completa.

XV.- Registro de aspirantes:

- Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **09:00 a.m. a 16:00 p.m.**(días hábiles), **hasta el día 11 de septiembre 2026**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas en las oficinas del **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas**, ubicado en Carr. Juan Crispín-Chicoasén, Km. 2.5 Col. Juan Crispín, Cp. 29020 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Asimismo, podrán registrarse enviando al correo cfppchiapas@prodigy.net.mx y al cfppca.mbp@gmail.com con copia al recursoshumanoscfpp@gmail.com, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.
- El Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C., realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los aspirantes, seleccionando únicamente a los que cumplen con los



CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 010/2026

requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para lo cual serán turnados a la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, para su verificación antes de proceder a la contratación, y participación en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como candidatos a más tardar el **14 septiembre 2026** antes de la aplicación del examen de conocimientos.

XVI.- Aplicación de la evaluación técnica:

El Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C., aplicara la evaluación el **18 de septiembre del 2026**, en las oficinas en las oficinas del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas, ubicado en Carr. Juan Crispín-Chicoasén, km. 2.5 Col. Juan Crispín, cp. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

XVII.- Aplicación de la entrevista:

La entrevista a las personas aspirantes se llevará a cabo el **23 de Septiembre 2026**. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan con la documentación requerida.

En su caso que ningún aspirante obtenga al menos la calificación mínima aprobatoria de 80.0, (en escala de 0 al 100), o no sea seleccionado o seleccionada en la etapa de la entrevista, el Comité de Fomento y Protección Pecuaria en el Estado de Chiapas, A.C. informará a la Unidad Responsable. La Instancia Ejecutora convocará nuevamente la cual será publicada en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles sin necesidad de una nueva validación siempre y cuando no se modifiquen las condiciones iniciales y actualizando únicamente las fechas del proceso de selección.

XVIII.- Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Auxiliar de Campo	55%	10%	15%	20%	100
Notas:					
I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.					
II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a la Unidad Responsable y a los aspirantes a más tardar el más tardar el **28 de septiembre del 2026**, vía correo electrónico y al aspirante seleccionado se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **01 de octubre del 2026**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganador y el **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C.**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C.**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

- Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- No se registre ningún aspirante al concurso;
- Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Los aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,



CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 010/2026

- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Temario:

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2026.
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes De Vigilancia Epidemiológica De Plagas Y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias E Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera 2026.
- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.
- Acuerdo de Influenza Aviar Notificable .
- Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales 20 de agosto de 1996. Aclaración 20 enero 1997 y modificación 06 de febrero 2004
- Norma Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007, Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas. Publicada el 20 de mayo de 2011 y su modificación del 15 de julio de 2014.
- ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos.
- Ley de Fomento y Sanidad Pecuaria para el Estado de Chiapas última reforma publicado el 05 de julio 2017
- Acuerdo para la operación de la Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis) 30 de diciembre 2024.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **961 671 93 49** del **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C.**, así mismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada Carretera Tuxtla Chicoasén Km. 0.350, Fraccionamientos Los Laguitos, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020, o del referido **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C.**, sita en ., ubicada en: Carretera Juan Crispín Chicoasén Km. 2.5 Col. Juan Crispín, SAGyP; C.P. 29020. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 31 de agosto del 2026.

ATENTAMENTE



ING. EFRAÍN ORNELAS MARTINEZ
Presidente del Consejo Directivo del
Comité de Fomento y Protección Pecuaria
del Estado de Chiapas. A.C